

Modifica Bases de Propuesta Pública, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.807, de 2014, de este Servicio, para la ejecución de los Programas de Viviendas de Integración Social en la Región del Biobío y de Los Ríos

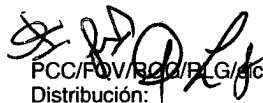
RESOLUCIÓN EXENTA N° 2110

SANTIAGO, 17 DE JUNIO DE 2014

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen actos de los Órganos de la Administración del estado; en la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley 20.713, Ley de Presupuesto para el sector público; en la Resolución N° 85 de 26 de marzo de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en relación con el Decreto Exento N° 2901 de 9 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República; y




PCC/POV/SO2/PLG/JC
Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
 - 2.- Jefe División Administración y Finanzas
 - 3.- División de Administración y Finanzas SENDA (Unidad de Contabilidad)
 - 4.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Presupuestos)
 - 5.- División Programática SENDA (Área de Integración Social)
 - 6.- Direcciones Regionales de SENDA
 - 7- **Área de Comunicaciones SENDA**
 - 8.- Oficina de Partes, SENDA
- S- 4978/14

CONSIDERANDO

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1.807, de 29 de mayo de 2014, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas para la ejecución de los programas de Viviendas de Integración Social en la Región del Biobío y de Los Ríos.
- 2.- Que, las referidas Bases Administrativas, fueron publicadas en el sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl con fecha 06 de Junio de 2014.
- 3.- Que, el anexo N° 2 denominado "Pauta Evaluación propuesta VAIS 2014" de las Bases antes individualizadas contiene errores que es necesario modificar, de manera de establecerse correctamente los criterios de evaluación. No obstante, estas modificaciones no alteran los criterios de evaluación establecidos en el número 4.4.2 de las Bases ya citadas.
- 4.- Que, por los motivos señalados, vengo en dictar el siguiente acto administrativo;

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Anexo N° 2: Pauta Evaluación Propuesta Evaluación VAIS 2014 de las Bases Administrativas aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.807, ya citadas, correspondiendo éste al siguiente:

ANEXO N°2: PAUTA EVALUACIÓN PROPUESTA VAIS 2014

ITEM I. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (10%)

a) experiencia con población en exclusión social (25%)	Puntaje
Experiencia igual o superior a 3 años en trabajo técnico (intervenciones directas con personas usuarias) con población en exclusión social	7
Experiencia inferior a 3 años y superior a 2 años en trabajo técnico (intervenciones directas con personas usuarias) con población en exclusión social	4
Experiencia inferior a 2 años o sin experiencia en trabajo técnico (intervenciones directas con personas usuarias) con población en exclusión social.	1

b) experiencia en integración social (50%)	Puntaje
Experiencia igual o superior a 4 años en estrategias de integración social con población vulnerable.	7
Experiencia inferior a 4 años y superior a 2 años en estrategias de integración social con población vulnerable.	4
Experiencia inferior a un año o sin experiencia en estrategias de integración social con población vulnerable.	1

c) experiencia en gestión de residencias o viviendas (25%)	Puntaje
Experiencia igual o superior a 3 años en la administración de dispositivos de residencia o vivienda para personas en exclusión social (con problemas de salud mental, consumo problemático de sustancias, u otras).	7

Experiencia inferior a 3 años en la administración de dispositivos de residencia o vivienda para personas en exclusión social (con problemas de salud mental, consumo problemático de sustancias, u otras).	4
Experiencia inferior a un año o, sin experiencia en la administración de dispositivos de residencia o vivienda para personas en exclusión social (con problemas de salud mental, consumo problemático de sustancias, u otras).	1

ITEM II. RECURSOS HUMANOS (25%)

a.- Presencia de Equipo Multidisciplinario (30%)

Criterios	Puntaje
El programa cumple totalmente con un equipo multidisciplinario. Se asignará este puntaje a las propuestas que consideren Asistente Social, Técnico en Rehabilitación y Terapeuta Ocupacional, según señalado en Bases Técnicas del concurso.	7
El programa cumple parcialmente con un equipo multidisciplinario. Se asignará este puntaje a las propuestas que consideren Asistente Social, Técnico en Rehabilitación y profesional a fin a la terapia ocupacional. según señalado en Bases Técnicas del concurso	4
El programa no cumple con un equipo multidisciplinario. Se asignará este puntaje a las propuestas que no consideren dentro del equipo la participación de profesionales antes descritos.	1

b.- Experiencia del Recurso Humano (60%)

a) Coordinación de Programas: (30%)

Criterios	Puntaje
Cuenta con experiencia igual o superior a 5 años en gestión técnica de programas y/o proyectos relacionados con población adulta vulnerable, en exclusión social.	7
Cuenta con experiencia inferior a 5 años y superior a 3 años gestión técnica de programas y/o proyectos relacionados con población adulta vulnerable, en exclusión social	4
Cuenta con experiencia inferior a 3 años o sin experiencia gestión técnica de programas y/o proyectos relacionados con población adulta vulnerable, en exclusión social.	1

b) Supervisión y administración de funcionamiento de residencia: (40%)

Criterios	Puntaje
Experiencia igual o superior a 3 años en administración y/o supervisión de dispositivos de residencia o vivienda para personas adultas en exclusión social (problemas de salud mental, o vinculados al consumo problemático de sustancias).	7
Experiencia inferior a 3 años en administración y/o supervisión de dispositivos de residencia o vivienda para personas adultas en exclusión social (problemas de salud mental, o vinculados al consumo problemático de sustancias).	4
Experiencia inferior a un año o sin experiencia en administración y/o supervisión de dispositivos de residencia o vivienda para personas adultas en exclusión social (problemas de salud mental, o vinculados al consumo problemático de sustancias).	1

c) Intervención directa en acciones de terapia ocupacional (30%)

Intervenciones en el marco de la ocupación humana: asesoría en el ámbito de competencias formativas, laboral, relacional, y comunitarias (100%)

Criterios	Puntaje
Cuenta con experiencia laboral en atención de personas adultas en exclusión social con necesidades relacionadas con temáticas de integración laboral y social, igual o superior a 5 años.	7
Cuenta con experiencia laboral en atención de personas adultas en exclusión social con necesidades relacionadas con temáticas de integración laboral y social I, inferior a 5 años y superior a 3 años.	4
Cuenta con experiencia laboral en atención de personas adultas en exclusión social con necesidades relacionadas con temáticas de integración laboral y social, inferior a 3 años o sin experiencia.	1

c.- Organización del Recurso Humano (10%)

Criterios	Puntaje
La organización del equipo, en términos de disciplinas, calificación, funciones y horas semanales destinadas al programa resulta totalmente adecuada para desarrollar la propuesta.	7
La organización del equipo, en términos de disciplinas, calificación, funciones y horas semanales destinadas al programa, resulta parcialmente adecuada para desarrollar la propuesta.	4
La organización del equipo, en términos de disciplina, calificación, funciones y horas semanales destinadas al programa, no resulta adecuada para desarrollar la propuesta.	1

ITEM III. COHERENCIA DE LA PROPUESTA (10%)

Criterios	Puntaje
Existe una completa relación entre el problema que se aborda, la población destinataria y los objetivos generales y específicos del programa	7
Existe una mediana relación entre el problema que se aborda y los objetivos generales, la población destinataria y los objetivos generales y específicos del programa	4
No existe relación lógica entre el problema que se aborda, la población destinataria y los objetivos generales y específicos del programa	1

ITEM IV. CONSISTENCIA DE LA PROPUESTA (20%)

a) Descripción del Programa (60%)

Criterios	Puntaje
El programa que se propone es totalmente consistente con las especificaciones técnicas de las presentes bases.	7
El programa que se propone es parcialmente consistente con las especificaciones técnicas de las presentes bases.	4
El programa que se propone no es consistente con las especificaciones técnicas de las presentes bases.	1

b) Descripción de las Intervenciones. (30%)

Criterios	Puntaje
La metodología de intervención propuesta es totalmente consistente con los objetivos de la propuesta técnica.	7

La metodología de intervención propuesta es parcialmente consistente con objetivos de la propuesta técnica.	4
La metodología de intervención propuesta no es consistente con objetivos de la propuesta técnica.	1

c) Criterios de Egreso del Programa. (5%)

Criterios	Puntaje
La propuesta presenta criterios de egreso totalmente consistentes con el propósito del programa de la Viviendas de Apoyo a la Integración Social, según bases técnicas	7
La propuesta presenta criterios de egreso parcialmente consistente con el propósito del programa de la Viviendas de Apoyo a la Integración Social, según bases técnicas.	4
La propuesta No presenta criterios de egreso o estos no son consistentes con el propósito del programa de la Viviendas de Apoyo a la Integración Social, según bases técnicas.	1

d) Instrumentos de registro. (5%)

Criterios	Puntaje
El programa contempla un completo sistema de registro de información. Se asignará este puntaje a los oferentes cuyas propuestas técnicas consideren el 100% de los registros descritos, y éstos sean consistentes con las orientaciones técnicas presentes en estas bases. Estos son: - Consentimiento informado - Ficha Individual que incluya datos e información de ingreso, diseño de Itinerario individual, evolución del Itinerario individual y aspectos relativos al egreso del programa. - Registro del movimiento de personas, cobertura y lista de espera. - Protocolo de manejo de emergencias, crisis y VIH/SIDA	7
El programa no contempla un sistema de registro. Se otorgará este puntaje a las instituciones que no presenten alguno de los instrumentos señalados en el punto anterior.	1

ITEM V. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (30%)

a) Ubicación de la vivienda (30%)

Criterios	Puntaje
El programa propone una ubicación que es totalmente coherente con lo señalado en las especificaciones técnicas de las Bases Administrativas y Técnicas.	7
El programa propone una ubicación que es parcialmente consistente con lo señalado en las especificaciones técnicas de las Bases Administrativas y Técnicas.	4
El programa propone una ubicación que es no es consistente con las especificaciones técnicas de las Bases Administrativas y Técnicas.	1

b) Condiciones de Infraestructura (50%)

Criterios	Puntaje
Las condiciones de infraestructura de la vivienda resultan totalmente adecuadas para desarrollar el programa.	7
Las condiciones de infraestructura de la vivienda resultan parcialmente adecuadas para desarrollar el programa.	4
Las condiciones de infraestructura de la vivienda resultan no adecuadas para desarrollar el programa	1

(*)Viviendas de Apoyo a la Integración Social	Marcado con X la Infraestructura mínima para funcionamiento del programa	Cantidad mínima	
		H	M
Dormitorios	X	6	4
Baños Con ducha agua caliente	X	2	
Baños Sin ducha	X	1	

Patio			
Espacios para esparcimiento y descanso	X	1	1 Considerar inclusión de hijas/hijos de usuarias)
Cocina	X	1	
Comedor, separado de la cocina			
Comedor en Cocina	X	1	
Espacio para trabajo grupal	X	1	
Oficina equipo	X	1	
Otro. Especificar			

c) Condiciones de Equipamiento (20%)

Criterios	Puntaje
Las condiciones de equipamiento de la vivienda resultan totalmente adecuadas para desarrollar el programa.	7
Corresponde este puntaje a las propuestas que consideren al menos una equipamiento extra al marcados como mínimos(*) y exceden a la cantidad mínima requerida.	
Las condiciones de equipamiento de la vivienda resultan parcialmente adecuadas para desarrollar el programa.	4
Corresponde este puntaje a las propuestas que consideren únicamente el equipamiento marcados como mínimos (*) y que se ajusten a la cantidad mínima requerida para el funcionamiento del programa.	
Las condiciones de equipamiento de la vivienda resultan no adecuadas para desarrollar el programa de tratamiento de la línea de la prestación licitada	1
Corresponde este puntaje a las propuestas que no consideren algunos de los equipamientos considerados como mínimos (*) o que éstas no se ajusten a la cantidad mínima requerida para el funcionamiento del programa.	

(*)Viviendas de Apoyo a la Integración Social	Marcado con X la Infraestructura mínima para funcionamiento del programa	Cantidad mínima	Cantidad mínima
		H	M
Camas Individuales	X	6	4
Camas literas	X		2
Cunas plegables	X		3
Cocina	X	1	
Refrigerador	X	1	
Microondas			
Vajilla	X	12	
Toallas	X	12	
Sábanas	X	12	
Sillones	X	2	
Comedor	X	1 mesa y 6 sillas	2 mesas y 12 sillas
TV	X	1	
Equipo de música			
teléfono	X	1	
Lavadora	X	1	
Otros, especificar			

ITEM VI. EVALUACIÓN FINANCIERA (5%)

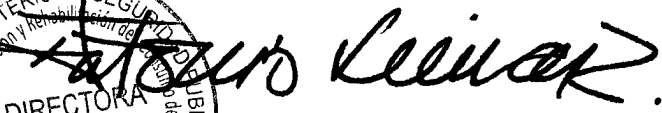
a. Complementariedad (20%)	Puntaje
Sobre el 20% de los recursos necesarios para la ejecución del proyecto (recursos en recursos humanos, infraestructura, equipamiento, gastos corrientes) son aportados por la institución ejecutora.	7
Menos del 20% de los recursos necesarios para la ejecución del proyecto (recursos en recursos humanos, infraestructura, equipamiento, gastos corrientes) son aportados por la institución ejecutora.	4
La institución ejecutora no aporta con recursos para la ejecución del proyecto.	1

b. Pertinencia del monto de gastos operacionales (40%)	Puntaje
Los gastos operacionales se ajustan a valores referenciales de mercado	7
Los gastos operacionales NO se ajustan a valores referenciales de mercado	1

c. Proporción distribución de los recursos (40%)	Puntaje
La distribución de los gastos, tanto para el presupuesto presentado para el año 2014 como para el año 2015, corresponde a lo establecido en las Bases Administrativas del concurso.	7
La distribución de los gastos, presentados en el presupuesto año 2014 y/o en el año 2015, NO corresponde a lo establecido en las Bases Administrativas del concurso.	1

ARTÍCULO SEGUNDO: Procédase a la publicación de este acto administrativo en el sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE A TRAVÉS DEL SITIO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL www.senda.gob.cl


ANTONIO LEIVA RABAEI
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

EXAMINADO